



## JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovido por **Hernán Lozano Castellanos** en contra de **María Deyanira Rivera Castañeda**, se procede a reprogramar la audiencia que inicialmente estaba fijada para el día de hoy 21 de junio a las 8:00 a. m., audiencia que no pudo realizarse toda vez que la titular del despacho se encontraba en las mencionadas fecha y hora atendiendo un asunto referente a su salud de carácter prioritario.

La citada audiencia se celebrará de manera virtual, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Para tal fin, se señala nuevamente como hora y fecha **las ocho de la mañana (8:00 a. m.) del día catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022).**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Rama Judicial  
**ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO**  
República de Colombia  
JUEZA

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia Oral  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 128d629d08cb368e3314c0b8eb72930c9d96b060acb32b08cd0a99b22f8557c7

Documento generado en 21/06/2022 04:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>